



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 379-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ALEJANDRO ESPINOZA OYARCE**; los antecedentes proporcionados por el Decano (S) de la Facultad de Medicina, en Nota SA/159/04 de fecha 22 de septiembre de 2004; lo establecido en el Artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2004, al Sr. **ALEJANDRO ESPINOZA OYARCE**, Auxiliar D.P. de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar su Práctica Profesional de Mecánica Automotriz.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **ALEJANDRO ESPINOZA OYARCE**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de sus actividades.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de octubre de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2000-090